

el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 23 de febrero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.535

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. ALFONSO JIMENEZ HERNAEZ, en nombre y representación de D. MARTIN MARTINEZ LLURENS contra denegación presunta, de la petición formulada al Ministerio del Interior (Director General de la Guardia Civil), con fecha 24 de mayo de 1.993 en solicitud de percibir todos los trienios que tiene perfeccionados en la cuantía correspondiente al grupo "A", con efectos desde el día 1 enero de 1.989.

Este recurso lleva el número 103/94

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 23 de febrero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.536

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 23 de febrero de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ANGEL MARTINEZ SORIA, contra el MINISTERIO DEL INTERIOR, sobre denegación presunta, de la petición formulada con fecha 14 de mayo de 1993, en solicitud de percibir todos los trienios que tiene perfeccionados en la cuantía correspondiente al grupo "A", con efectos desde el día 1 de enero de 1989.

Este recurso lleva el número 104/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 23 de febrero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.537

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. ALFONSO JIMENEZ HERNAEZ, en nombre y representación de D. ANTONIO GARRIDO MORENO contra denegación presunta, de la petición formulada al Ministerio del Interior (Director General de la Guardia Civil), con fecha 13 de mayo de 1.993 en solicitud de percibir todos los trienios que tiene perfeccionados en la cuantía correspondiente al grupo "A", con efectos desde el día 1 enero de 1.989

Este recurso lleva el número 105/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 23 de febrero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.538

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 23 de febrero de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON MANUEL MIGUEL GARCIA GARCIA, contra el MINISTERIO DEL INTERIOR, sobre denegación presunta, de la petición formulada con fecha 26 de mayo de 1993, en solicitud de percibir todos los trienios que tiene perfeccionados en la cuantía correspondiente al grupo "A", con efectos desde el 1 de enero de 1989.

Este recurso lleva el número 106/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 23 de febrero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.539

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. ALFONSO JIMENEZ HERNAEZ, en nombre y representación de D. JOSE Mº FERNANDEZ GARCIA contra denegación presunta, de la petición formulada al Ministerio del Interior (Director General de la Guardia Civil), con fecha 24 de mayo de 1.993 en solicitud de percibir todos los trienios que tiene perfeccionados en la cuantía correspondiente al grupo "A", con efectos desde el día 1 enero de 1.989

Este recurso lleva el número 107/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 23 de febrero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.540

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 23 de febrero de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON LUIS ESTEBAN VILLAR, contra el MINISTERIO DEL INTERIOR, sobre denegación presunta de la petición formulada con fecha 13 de mayo de 1993, en solicitud de percibir todos los trienios que tiene perfeccionados en la cuantía correspondiente al grupo "A", con efectos desde el 1 de enero de 1989.

Este recurso lleva el número 108/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 23 de febrero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.541

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. ALFONSO JIMENEZ HERNAEZ, en nombre y representación de D. ARTURO CURIEL HERRERO contra denegación presunta, de la petición formulada al Ministerio del Interior (Director General de la Guardia Civil), con fecha 25 de mayo de 1.993 en solicitud de percibir todos los trienios que tiene perfeccionados en la cuantía correspondiente al grupo "A", con efectos desde el día 1 enero de 1.989

Este recurso lleva el número 109/94

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 23 de febrero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.542

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 23 de febrero de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON BONIFACIO CAÑAS BENES, contra el MINISTERIO DEL INTERIOR, sobre denegación presunta, de la petición formulada con fecha 19 de mayo de 1993, en solicitud de percibir todos los trienios que tiene perfeccionados en la cuantía correspondiente al grupo "A", con efectos desde el 1 de enero de 1989.

Este recurso lleva el número 110/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 23 de febrero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.543

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción